



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO BONILLA MONTAÑA
Sede Principal Corregimiento San Isidro
Resolución de Aprobación de Estudios No. 36-49-246 del 12 de Nov. del 2014
Código DANE 276364000141
NIT. 805.016.602-4
Jamundí – Valle del Cauca

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO BONILLA MONTAÑA SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR EL ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 numeral 11 “Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en el desarrollo de actividades diferentes a las educativas cuando no sean atendidas por personal de planta” del Decreto 4791 de 2008 reglamentario de la ley 715 de 2001; Decreto 1075 de 2015, y las disposiciones en materia de contratación estatal del Decreto 1082 de 2015, la Institución Alfredo Bonilla Montaña requiere contratar los siguientes bienes y/o servicios:

1. Justificación y Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.

La institución educativa cuenta con cuatro sedes educativas que requieren mantenimiento periódico. La rectora tiene a su cargo, entre otras funciones, velar por el buen estado y procurando que las labores educativas diarias puedan desarrollarse sin menoscabo alguno. Por todo lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación con proponentes que tengan la capacidad de ofrecer los mejores precios y lo requerido para satisfacer las necesidades aquí planteadas. Lo anterior en razón a que La Institución debe realizar el proceso de contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008 y dando aplicación al manual de contratación establecido por el Consejo Directivo.

Se debe realizar el mantenimiento y reparaciones locativas de las sedes educativas, debido al paso del tiempo y al uso por parte de la comunidad educativa, hace que estas se vayan deteriorando y presenten dificultades en su parte estructural.

El contar con una infraestructura física apta para la prestación del servicio educativo ayuda a que los resultados académicos, el ambiente escolar, el clima laboral y la convivencia, mejoren sustancialmente para el bienestar de la comunidad educativa.

Prevía revisión del manual de funciones de la Alcaldía del Municipio, y luego de revisar los perfiles del personal asignado por la Secretaria de Educación Municipal a la Institución Educativa, no se cuenta con la existencia de personal con las funciones para adelantar el objeto a contratar.

Especificaciones técnicas

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR
Sede 01 Alfredo Bonilla Montaña - Suministro e instalación de cielo raso en PVC de primera calidad, incluyendo estructura de soporte, perfilera, accesorios y acabado final. - Nivelación del piso mediante mortero de concreto, garantizando una superficie uniforme y apta para la instalación del revestimiento.	GLOBAL	\$35.000.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO BONILLA MONTAÑA
Sede Principal Corregimiento San Isidro
Resolución de Aprobación de Estudios No. 36-49-246 del 12 de Nov. del 2014
Código DANE 276364000141
NIT. 805.016.602-4
Jamundí – Valle del Cauca

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO BONILLA MONTAÑA SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR EL ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

• Suministro e instalación de piso en cerámica tráfico pesado tipo V, antideslizante, incluyendo guarda escoba cerámico, materiales de instalación, boquillado y acabado final. • Adecuación del sistema eléctrico para la instalación de seis (6) lámparas LED de 50 W en el cielo raso, incluyendo tubería, cableado, cajas, accesorios y pruebas de funcionamiento. • Instalación de cuatro (4) puntos eléctricos para ventiladores de pared de 16 pulgadas, con su respectivo cableado, canalización y elementos de protección. • Preparación de superficies y pintura de paredes interiores y exteriores del salón con vinilo Tipo I lavable color blanco, incluyendo resanes donde sean necesarios. • Suministro e instalación de puerta principal de acceso con marco metálico y chapa de seguridad, incluyendo ajustes y nivelación. • Revisión general de la cubierta del salón para identificar y corregir filtraciones o goteras, dejando el techo en óptimas condiciones. • Pintura de la puerta y los tres (3) ventanales con esmalte color caoba, incluyendo preparación de superficies, lijado y aplicación de anticorrosivo cuando sea requerido. • Reparación del cerramiento perimetral mediante reemplazo de malla deteriorada e instalación de los tubos metálicos faltantes, garantizando su estabilidad y seguridad. • Reparación del portón principal de acceso de dos hojas en malla metálica, incluyendo ajuste estructural, soldadura, alineación y puesta en funcionamiento. Sede 04 María Inmaculada • Reparación integral del cerramiento perimetral, incluyendo reemplazo de tubos metálicos deteriorados o partidos, cambio de tensores, soldadura de uniones desprendidas, ajuste estructural y verificación del correcto funcionamiento del cerramiento. Sede 05 Terranova		
---	--	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO BONILLA MONTAÑA
Sede Principal Corregimiento San Isidro
Resolución de Aprobación de Estudios No. 36-49-246 del 12 de Nov. del 2014
Código DANE 276364000141
NIT. 805.016.602-4
Jamundí – Valle del Cauca

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO BONILLA MONTAÑA SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR EL ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

• Reparación del cerramiento perimetral mediante cambio de malla deteriorada, refuerzo con malla electrosoldada e instalación de los tubos metálicos faltantes para garantizar la seguridad del perímetro. • Reparación de la malla metálica de protección del puente de acceso a la cancha múltiple, incluyendo soldadura, refuerzo estructural y reposición de elementos deteriorados. • Revisión y mantenimiento de las cinco (5) baterías sanitarias, incluyendo suministro e instalación de los accesorios que se encuentren deteriorados, tales como: mangueras flexibles, válvulas de llenado, tapones de tanque, palancas de descarga, llaves de lavamanos e interruptores para el sistema de iluminación, dejando todos los elementos en correcto funcionamiento.		
VALOR TOTAL		\$35.000.000

- 2. Fundamento jurídico que soportan la modalidad de selección:** Numeral 11 del artículo 11 del decreto 4791 de 2008, referido a “11. Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una labor específica temporal y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015, Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión “...Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

En virtud del objeto a contratar y en atención a las causales señaladas en la Ley 80 de 1.993, el artículo 2º numeral 4º de la Ley 1150 de 2007, que establece la contratación directa, solamente en los siguientes casos, que para la entidad podemos enunciar así:

- a. Urgencia Manifiesta.
- b. Contratación de Empréstitos.
- c. Contratos Interadministrativos.
- d. La contratación de bienes y servicios en el sector Defensa, que necesiten reserva para su adquisición.
- e. Contratos para el desarrollo de actividades Científicas y Tecnológicas.
- f. Encargo Fiduciario.
- g. Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO BONILLA MONTAÑA
Sede Principal Corregimiento San Isidro
Resolución de Aprobación de Estudios No. 36-49-246 del 12 de Nov. del 2014
Código DANE 276364000141
NIT. 805.016.602-4
Jamundí – Valle del Cauca

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO BONILLA MONTAÑA SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR EL ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

h. Para la prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

En el contrato que se derive de la presente, la institución educativa aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 1150 de 2007 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

3. Capacidad- cuantificación de la necesidad: Se requiere contratación para para el mantenimiento y reparaciones locativas de las diferentes sedes de Institución Educativa Alfredo Bonilla Montaña por valor de \$35.000.000 (Treinta y cinco millones de pesos Mcte).

De acuerdo con el sistema de clasificación internacional The United Nations Standard Products and Services Code – UNSPSC – Código Estándar de Productos y servicios de Naciones Unidas, el objeto contractual se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones dentro del siguiente código de clasificador de bienes y servicios (72103300), Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.

Se consultan y analizan los precios del mercado para estimar el costo de las actividades que debe realizar el contratista de acuerdo al objeto del contrato, y se consideran las variables pertinentes para calcular el presupuesto de la respectiva contratación.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, prevé que al tratarse de un “Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión”, la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello. En este caso el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

Se respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 021 del 10 de agosto de 2026.
Obligaciones del Contratista.

- a) Cumplir con el objeto del contrato en el plazo pactado y sitio convenido, dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en la propuesta.
- b) Indicar todas las recomendaciones necesarias.
- c) Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- d) Realizar los demás deberes a cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de los estudios previos.
- e) El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del presente contrato.
- f) Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la tesorería de la Institución y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO BONILLA MONTAÑA
Sede Principal Corregimiento San Isidro
Resolución de Aprobación de Estudios No. 36-49-246 del 12 de Nov. del 2014
Código DANE 276364000141
NIT. 805.016.602-4
Jamundí – Valle del Cauca

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO BONILLA MONTAÑA SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR EL ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

g) Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social integral, pensión y ARL mensualmente, y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello, requisito este indispensable para el perfeccionamiento del contrato y para el pago que deba efectuarse a su favor.

5. Requisitos habilitantes: El contratista deberá demostrar capacidad jurídica para contratar, aportando los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta firmada y presentada en la principal de la Institución Educativa Alfredo Bonilla Montaña del Municipio de Jamundí.
- Copia del RUT actualizado.
- Certificado de cámara de comercio
- Hoja de vida formato único.
- Documento de identidad de la persona natural o del representante legal de la empresa según el caso.
- Certificado de Antecedentes de Contraloría y Procuraduría no superior a 30 días de expedido.
- Certificado acciones correctivas
- Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Registro Nacional de medidas correctivas.
- Certificado de no inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. No superior a 30 días de expedido.
- Certificado de aportes a seguridad social.
- Certificado del REDAM
- Certificación bancaria no mayor a 30 días de expedido.

6. Experiencia requerida: Un (1) año de experiencia en la realización de este tipo de actividades que son objeto del contrato.

7. Modo de pago: Tres pagos, el primero por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000) en el mes de septiembre, el segundo también por DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000) en el mes de octubre y el ultimo cuando termine la ejecución del contrato en el mes de noviembre, previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato expedida por parte del Supervisor, y cumplidos los requisitos legales para el pago.

8. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2026.

9. Lugar de ejecución: Institución Educativa Alfredo Bonilla Montaña ubicada en la carrera 50 Sur No. 19-05, municipio de Jamundí Departamento Valle del Cauca.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO BONILLA MONTAÑA
Sede Principal Corregimiento San Isidro
Resolución de Aprobación de Estudios No. 36-49-246 del 12 de Nov. del 2014
Código DANE 276364000141
NIT. 805.016.602-4
Jamundí – Valle del Cauca

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO BONILLA MONTAÑA SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR EL ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

10. Valor estimado del Contrato: \$35.000.000 (Treinta y cinco millones de pesos Mcte).

De conformidad con el principio de transparencia y publicidad el contrato se publicará en el portal de contratos del estado SECOP II.

Jamundí, agosto 11 de 2026.

Lic. PATRICIA AVENDAÑO PAYAN
Rectora

Proyecto y Elaboro: Cesar Melo - Contratista
Reviso y Aprobó: Patricia Avendaño